



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



*"2.024: 30 años de la Consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"*
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N°

04 JUL 2024

452-24

Salta,
Expediente N° 12.229/23

VISTO: La nota presentada por las Srtas. Ana Josefina FERNÁNDEZ BUSTAMANTE, DNI N° 44.494.445 y Florencia Nahir CARRIZO, DNI N° 42.072.746, alumnas de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan 2018, solicitando habilitación de un segundo grupo para el cursado de la asignatura "Práctica de Enfermería Integrada I"; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Esquema General del Plan de Estudios (Punto V. Anexo 1, Resolución CS N° 498/18), la asignatura "Práctica de Enfermería Integrada I", corresponde al Tercer Año - Segundo Cuatrimestre, de la carrera de Enfermería.

Que mediante Resolución CD N° 169/2024 se autorizó el dictado de la asignatura "Práctica de Enfermería Integrada I" de las carreras de Enfermería Plan de Estudios 2019 (Res. CS N° 498/19) y Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 2018 (Res. CS N° 045/18), durante el Primer Cuatrimestre del presente Periodo Lectivo, en carácter de excepción.

Que las alumnas completaron la aprobación de las asignaturas del área Profesional necesarias para el cursado de la materia mencionada, en las mesas especiales de exámenes de la última semana de Abril de 2024.

Que consultado con la docente responsable de la asignatura "Práctica de Enfermería Integrada I", Lic. Florencia CATANZARO, hace referencia al desafío que significa iniciar las prácticas considerando que los campos de práctica se comparten con otras escuelas, sumado a que se deben prever los insumos de uso hospitalario como así también los seguros correspondientes.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería emite Despacho N° 033/2024, mediante el sugiere no hacer lugar a lo solicitado por las alumnas FERNANDEZ BUSTAMANTE y CARRIZO.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



**"2.024: 30 años de la Consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"**
**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"**

RESOLUCION -CD- N°

452 - 24

04 JUL 2024

Salta,
Expediente N° 12.229/23

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" de este Cuerpo, mediante Despacho N° 172/24.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/24 del día 18/06/24)

RESUELVE

ARTICULO 1°: No hacer lugar a la solicitud de habilitación de un segundo grupo para el cursado de la asignatura "Práctica de Enfermería Integrada I" durante el Primer Cuatrimestre del presente año, presentada por las Srtas. Ana Josefina FERNÁNDEZ BUSTAMANTE, DNI N° 44.494.445 y Florencia Nahir CARRIZO, DNI N° 42.072.746, alumnas de la carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan 2018.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a las alumnas interesadas, cátedra de "Práctica de Enfermería Integrada I" y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa


Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa